

	<b>POLÍTICA DE USO DE EPP</b>	Código	POL-PE-010
		Fecha	03/03/2025
		Versión	3

Expreso Andino de Carga S.A.S. tiene como política proteger a sus trabajadores de los peligros y riesgos inherentes a sus actividades laborales, mediante la correcta selección, uso y mantenimiento de elementos y/o equipos de protección personal (EPP), cuando los controles de eliminación, sustitución, ingeniería o administrativos no son posibles o suficientes.

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas y visitantes que realicen actividades dentro de las instalaciones de la empresa o en la ejecución de labores asignadas por Expreso Andino de Carga S.A.S.

### **Consideraciones Generales:**

**Legales: Código Sustantivo del Trabajo.** Artículo 57: Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud. **Decreto 1072 de 2015** Ley 9 de 1979 Artículos 122 y 123, **Resolución 2400** de 1979, **Decreto 2090 de 2003** Artículo 2.

Para garantizar la protección adecuada se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Selección adecuada de los elementos y equipos de protección personal con base en la evaluación de riesgos y normativas vigentes.
- Capacitar de manera inicial y periódica a los trabajadores sobre el uso, cuidado y almacenamiento de los EPP.
- Uso obligatorio y adecuado de los elementos y/o equipos asignados durante la ejecución de las actividades.
- Inspecciones periódicas de los EPP por parte del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o un inspector autorizado, con una frecuencia mínima anual o según la criticidad del riesgo.
- Registro formal de entrega, reposición y devolución de los EPP.
- Reposición inmediata de elementos deteriorados o fuera de servicio.
- Asignación de recursos necesarios para la adquisición, reposición y mantenimiento de los EPP.
- Uso de herramientas digitales para la gestión y seguimiento de inventarios y reportes de EPP.

### **RESPONSABILIDADES**

#### **Trabajadores**

- Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos asignados.
- Reportar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo la falta, deterioro o pérdida de EPP.
- Abstenerse de realizar labores sin los elementos de protección requeridos.
- Informar sobre el no uso o uso inadecuado de los EPP por parte de otros compañeros.
- Participar del plan anual de capacitación para reforzar el uso adecuado y la importancia del EPP.

	<b>POLÍTICA DE USO DE EPP</b>	Código	POL-PE-010
		Fecha	03/03/2025
		Versión	3

### Jefes y Supervisores

- Verificar diariamente el uso adecuado de los EPP por parte de los trabajadores.
- Reportar incumplimientos al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar la entrega oportuna y reposición de los EPP asignados.

### Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Seleccionar los EPP adecuados según la evaluación de riesgos.
- Capacitar y sensibilizar sobre el uso adecuado de los EPP.
- Realizar inspecciones periódicas.
- Gestionar el inventario y reposición de los EPP.
- Registro de Entrega y Reposición: Es obligación de la empresa llevar un registro formal de entrega, uso y reposición de los EPP.
- 

### SANCIONES

El incumplimiento de la presente política puede acarrear sanciones disciplinarias conforme a lo establecido en el reglamento interno de trabajo y la legislación vigente.

**Yolanda Pulido Castro**  
Representante Legal

### CONTROL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
1	23-01-2020	Creación de la Política.
2	10/04/2023	Revisión y ajustes, se actualiza logo corporativo y razón social.
3	03/03/2025	Cambio total de estructura y redacción, se incluye sección de consideraciones legales y sanciones.